

unanimidad acuerdo, se dió el mayor apuro y puntual cumplimiento a la citada
disposicion para cuyo efecto por el Sr. Presidente se instruyera el debido expediente
se con el fin de que por los cuerdos responsables se presenten las cuentas de
los ejercicios economicos de 1881-82 y 1882-83 que segun los antecedentes que
obran en Secretaria se hallan pendientes de rendicion.

Puede enterado el Ayuntamiento de haberse recibido aprobado por la
Superioridad el reparto formado para los recargos extraordinarios de un
ciento y ocho por ciento sobre las tarifas vigentes de consumos del actual año
economico.

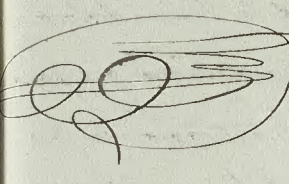
Por el Sr. Presidente se manifiesto; que se habian sido cubiertas por la
administracion de Propiedades e Inmuebles de esta provincia las cédulas per-
sonales para el actual año economico en número de 2224, las que re-
contadas resultan conformes con el padrón formado para dicho im-
puesto y clasificadas del modo siguiente: De 1.ª clase, tres; de 2.ª cin-
to once; de 3.ª trescientas nueve; y de 4.ª mil setecientos noventa y
ocho. Con su consecuencia se acordó mandarse para la recaudacion y
expedicion de las referidas cédulas a D. Francisco Pardo Martinez, a quien
se le entregará en su factura duplicada.

Se acordó se haga el pago a los empleados de este Ayuntamiento de sus
haberes correspondientes al primer trimestre del año economico actual y
al contratista del alumbrado público, toda vez que por no haber habido fon-
dos en caja no se han podido satisfacer los haberes de aquellos mensualmente.

Presentada la cuenta de los gastos causados por el Sr. Alcalde de esta Comi-
sion que se le confirió en la sesion anterior para pasar a la Capital y recoger de la Ad-
ministracion de Propiedades e Inmuebles las cédulas personales del actual año eco-
nomico, fue aprobada por unanimidad, acordando que los veinte y cinco pesos
a que la misma asciende, se giren contra el cap. de insuficiencias del presupuesto
corriente.

Examinada la cuenta presentada de los gastos causados en material de Se-
cretaria durante el primer trimestre del actual año economico y hallandola debi-
damente justificada, fue aprobada, acordando se abone con cargo a la comi-
sion respectiva del presupuesto corriente.

Por el Sr. Presidente se manifiesto; que a consecuencia de haberse recibido
un Oficio del Sr. Jefe Municipal de esta villa con fecha 19 de Mayo último
participando haber sido depositadas en el Juzgado las mil doscientas y tres pe-
setas en que resultó abarcado el Recaudador de consumos y depositario que
fue de este Ayuntamiento D. Juan Martinez Campos, habia suspendido



Corresponsales.



Cédulas personales
del año 1884-86.

Pago de empleados.

Cuenta de gastos,
su aprobacion y
abono.

Secretaria
Material

Jefes Municipales.

